**Para su cumplimiento se debe:**

A. Diseñar e implementar una política de gestión de la energía, acorde a su Política de Sostenibilidad, pudiendo estar incluida en la misma, que debería tener las siguientes características:

1. Ser clara, concisa, sencilla de documentar, implementar y mantener a través del tiempo.

2. Que haga referencia al compromiso con la sociedad.

3. Que considere el contexto y los requisitos del entorno en que se desenvuelve o desarrolla la organización.

4. Puntualice los aspectos a mejorar e identificar puntualmente el cumplimiento legal y con un alcance realista y evidenciable.

B. Crear un método documentado para la creación, seguimiento y actualización de sus Planes de acción.

C. Diseñar planes de acción que cumplan con al menos los siguientes puntos:

1. Objetivos, los cuales que sean medibles y propuestos a tres años con verificación anual de su cumplimiento o avance.

2. Metas (a tres años con medición anual, pueden ser escalonadas, acumulativas, etc.)

3. Plan de Actividades (acciones a ejecutar con fecha de inicio y fecha de finalización propuestas para cada acción a desarrollar)

4. Responsable de las actividades (Puesto responsable de ejecutar la acción)

5. Presupuesto (para ejecutar las acciones propuestas)

6. Frecuencia de Seguimiento (mensual, trimestral o semestral de las acciones, según aplique)

D. Tener implementado un sistema de gestión que responda a todos los criterios de esta norma.

E. Subir los siguientes documentos:

1. Política de gestión de la energía

2. Plan de acción